



# FEDERACION DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD PRIVADA DE MADRID

VALLEHERMOSO - 78. 3 PLANTA – MADRID 28015 TEL 91-5.98.63.30  
Web [www.ftspusomadrid.com](http://www.ftspusomadrid.com) mail [asindical@ftspusomadrid.com](mailto:asindical@ftspusomadrid.com)

## COMO SE CALCULA LA NOMINA

Desde siempre, en el sector de Seguridad Privada, uno de los principales “caballos de la Apocalipsis” ha sido que, normalmente, el Vigilante de Seguridad, no sabe hacer la nómina.

Ha habido, y habrá, innumerables “trucos” para sacar una cantidad que, por lo menos, sea aproximada. ¿Quién no ha tenido, alguna vez, un compañero que sabía sacar lo que iba a cobrar, con algún sistema de su invención?

Con este sencillo método, que muestro aquí, si sabes sumar, restar, multiplicar y dividir ya sabes hacer la nómina.

1.- Lo primero que hay que hacer es calcular la base de cotización por “Contingencias Comunes”. Pero ¿Qué son las “Contingencias Comunes”? En el caso de que se caiga de baja por una enfermedad común o un accidente, “fuera del trabajo”, de esta cantidad, se sacarán los porcentajes para calcular lo que vas a cobrar, mientras estés de baja.

**Calcula la Base de Cotización por Contingencias Comunes**

**SUMA =>** Salario Base + Plus peligrosidad + Plus nocturnidad + Plus festivo + Antigüedad + Responsable de equipo + Plus Nochebuena + Plus Nochevieja = REMUNERACIÓN MENSUAL

**SUMA =>** Salario Base + Plus peligrosidad + antigüedad = **A**

**A x 3: 12 = PRORRATA PAGAS EXTRA**

**SUMA =>** Remuneración mensual + Prorrata pagas extra = **BASE DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL (1)**

2.- Después, una vez obtenida la “Base de Cotización a la Seguridad Social”, tienes que calcular la base de cotización por “Contingencias Profesionales”.

¿Qué son las “Contingencias Profesionales”? Son la base, mediante la que se calcularán los porcentajes que vas a cobrar, en caso de accidente laboral o enfermedad profesional.

**Calcula la Base de Cotización por Contingencias Profesionales (A.T. y EP.) y conceptos de recaudación conjunta (Desempleo, FP. y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)**

**SUMA =>** Base de cotización a la Seg. Soc. + Horas Extras = **(2)**

INFORMACIÓN



## FEDERACION DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD PRIVADA DE MADRID

VALLEHERMOSO - 78. 3 PLANTA – MADRID 28015 TEL 91-5.98.63.30  
Web [www.ftspusomadrid.com](http://www.ftspusomadrid.com) mail [asindical@ftspusomadrid.com](mailto:asindical@ftspusomadrid.com)

3.- Ahora, tenemos que calcular lo que vas a cotizar por tus horas extras, en el caso de que las hayas realizado. Como podrás comprobar, las horas extras acarrear mucho dinero al Estado en forma de cotización o impuestos. Esta es la principal razón por la que muchas empresas, en connivencia con algunos empleados, las han pagado durante muchos años, “en negro”.

**Calcula la Base de Cotización Adicional por Horas Extra**  
**SUMA => Horas extras = (3)**

4.- Ahora queda lo más fácil, sacar el porcentaje de IRPF que nos descuentan de la nómina. El de cada uno es distinto porque va sujeto a unos barremos entre los que se incluyen el número de hijos y la remuneración anual.

**Calcula la Base sujeta a retención del I.R.P.F.**

**SUMA => Salario Base + Plus peligrosidad + Plus Transporte + Plus Vestuario + Plus nocturnidad + Plus festivo + Horas extras + Antigüedad + Responsable de equipo + Plus Nochebuena + Plus Nochevieja = (4)**

5.- Como te habrás fijado, a cada respuesta la hemos asignado un número. Pues bien, ahora tenemos que sacar el porcentaje que te indico de cada respuesta numerada, para calcular las deducciones

**Calcula las Deducciones**

- Para calcular la deducción por Contingencias Comunes = 4,7% de **(1)**
- Para calcular la deducción por Desempleo = 1,6% de **(2)**
- Para calcular la deducción por FP. = 0,1% de **(2)**
- Para calcular la deducción por Horas Extras = 4,7% de **(3)**
- Para calcular el I.R.P.F. = xx% de **(4)** (Cada uno tiene un porcentaje diferente)

6.- Por último, tenemos que sumar todos los conceptos por los que nos tienen que pagar. También sumaremos los conceptos que nos “restan”, ya sean cotizaciones o deducciones.

Entonces, realizamos la resta (sumas – restas), y el resultado es la cantidad neta que te van a pagar.

**Por último**

**SUMA =>** Todos los conceptos que tienen que ir en tu nómina y réstale la suma de las deducciones. El resultado es lo que vas a cobrar en nómina.

INFORMACIÓN